



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

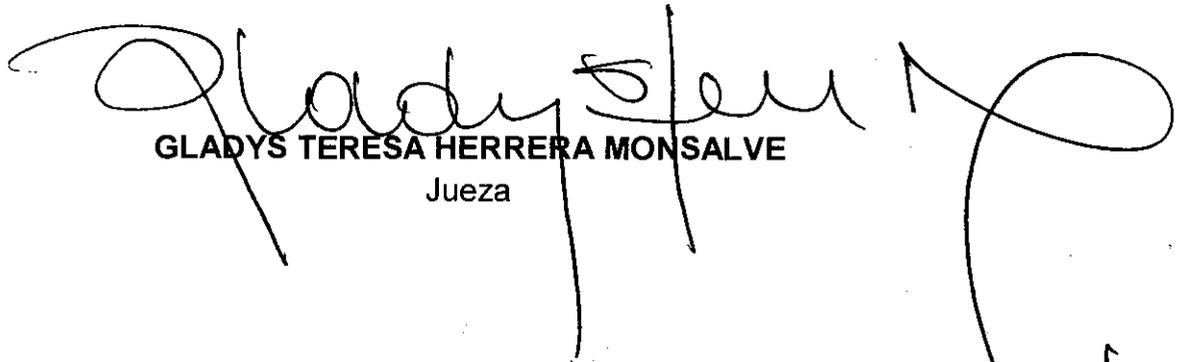
Villavicencio, veintidós (22) de junio del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 2331 000 2006 00660 00
DEMANDANTE: AERONAUTICA CIVIL
DEMANDADO: SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA – SADELCA S.C.A.
NATURALEZA: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Revisado el expediente, observa el Despacho que la Corregidora Cinco - Vanguardia, realizó la diligencia de entrega de bien inmueble arrendado, ordenada en sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, tal y como se constata con las documentales obrantes a folios 515 al 536 del C. 3.

Así las cosas, se tiene que se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia del 01 de Marzo del 2011, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Villavicencio, por tanto, Por secretaría, Archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

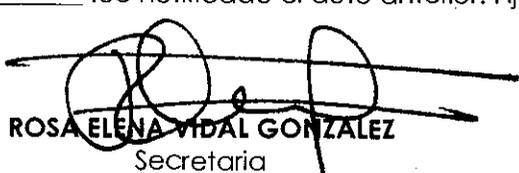
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 029 de fecha 26 JUN 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria